ADENDA Nº 03/2017
CONTRATO MH Nº 56/2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/15 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI E ISUZU", CON LA EMPRESA "AUTOMOTOR S.A." –ID Nº 283.474.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Directora Administrativa **ECON. ANDREA PICASO**, con Cédula de Identidad N° 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.792 de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una y por la otra la Empresa **AUTOMOTOR S.A.** en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Avda. Artigas N° 1.921 y representada en este acto por el Dr. **José Daniel Bogarin Canale, con C.I. Nº 573.053**, en su carácter de Representante Legal, la Empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC.) N° 80001340-9; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad con el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución D.A. N° 119/2017 de fecha 10 de abril de 2017. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 21 de mayo de 2015, aprobada por Resolución D.A. N° 245 de fecha 1 de abril de 2.015, prorrogada por la Adenda N° 02/16, aprobada por Resolución DA N° 129 de fecha 16 de marzo de 2016, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/15"SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI E ISUZU".---

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones en la Cláusula QUINTA, que hace referencia al monto del Contrato, quedando dicha clausula como sigue:

"CLÁUSULA QUINTA:

5.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que los montos del presente Contrato son de Gs. 247.500.000 (guaraníes doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido, como monto mínimo y de Gs. 594.000.000 (guaraníes quinientos noventa y cuatro millones), IVA Incluido, como monto máximo, como figura en la planilla de oferta de el proveedor, adjudicada por resolución y que se detalla a continuación:----------

Contrato vigente aprobado por Resolución DA Nº 245 de fecha 01/04/2015	*Gs. 495.000.000.-*
Adenda N° 01 – De rectificación, aprobado por Resolución DA N° 648 del 08/07/16	----
Adenda N° 02 – de ampliación de vigencia, aprobada por Resolución DA N° 129 de fecha 16/03/2016.	----
Ampliación aprobada por Resolución DA N° 119/17, de fecha 10/04/17	*Gs. 99.000.000.-*
Total del Monto Contrato Ampliado	*Gs. 594.000.000.-*

JOSE D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

ADENDA Nº 03/2017
CONTRATO MH Nº 56/2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/15 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI E ISUZU", CON LA EMPRESA "AUTOMOTOR S.A." –ID N° 283.474.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI E ISUZU"----

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH Nº 56/2015, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

DR. JOSÉ DANIEL BOGARIN C.
REPRESENTANTE LEGAL
JOSE D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

ECON. ANDREA PICASO
DIRECCIÓN. ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA